



## Consejo de Administración

334.<sup>a</sup> reunión, Ginebra, 25 de octubre – 8 de noviembre de 2018

GB.334/WP/GBC/1

Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración  
y de la Conferencia Internacional del Trabajo

WP/GBC

Fecha: 8 de octubre de 2018

Original: inglés

### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## Funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo: Análisis de la 107.<sup>a</sup> reunión (2018) de la Conferencia Internacional del Trabajo

1. En el presente documento se examinan las disposiciones aplicadas durante la 107.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia y se exploran otros ámbitos donde cabría contemplar mejoras, considerando las observaciones y los comentarios formulados por los mandantes, en particular durante la 333.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración (junio de 2018) <sup>1</sup>. También se esbozan ideas sobre si convendría introducir para la 108.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia (2019) ajustes particulares en determinados aspectos, considerando el carácter y el formato especiales que esa reunión tendrá por marcar el centenario de la Organización.
2. Aunque la 107.<sup>a</sup> reunión (2018) de la Conferencia fue la cuarta en la que dicho órgano tuvo dos semanas para llevar a cabo sus labores, fue la primera desde la institución de ese nuevo período en la que debió examinarse un punto normativo sobre dos propuestas de instrumentos: un convenio y una recomendación. Considerando que varios grupos estimaron que el formato de dos semanas rayaba ya en los límites de lo aceptable en términos de horas de trabajo y de condiciones de seguridad y salud, tanto para los delegados como para el propio personal, y que las fechas de las reuniones de la Conferencia en 2019 (centenario de la OIT) y 2020 ya están programadas <sup>2</sup>, la Oficina podría plantearse en su momento analizar las ventajas, los inconvenientes, la viabilidad y las repercusiones de redistribuir las labores correspondientes a una reunión de la Conferencia de dos semanas en tres semanas, con dos fines de semana entremedias.

<sup>1</sup> Documento [GB.333/PV](#), párrafos 17 a 48.

<sup>2</sup> Documento [GB.333/INS/9](#), parte II.

## I. Preparativos de la Conferencia y logística

### I.1. Proceso preparatorio

3. La Oficina seguirá publicando cuanto antes toda la información que sea posible sobre el programa, el contenido, los procedimientos y las disposiciones referentes a la Conferencia. Así lo hará utilizando el sitio web de la Conferencia y sesiones informativas, y mostrándose más proactiva con los grupos regionales y otros grupos, así como con los miembros de la Mesa de la Conferencia y de las mesas de las comisiones.
4. Se ha destacado la importancia que reviste el **proceso de consulta** en la preparación de las discusiones de las comisiones técnicas, en particular porque las reuniones de la Conferencia son ahora más breves y, por tanto, dejan menos margen de tiempo para negociaciones y contactos extraoficiales. El formato de esas consultas, en que suele participar el grupo consultivo radicado en Ginebra, podría aclararse cuando en ellas deban intervenir además otros participantes, tal como ya ocurrió en dos ocasiones en 2015 y en 2017, entre la primera y la segunda discusiones de puntos normativos. Esta posibilidad cobrará especial relevancia en 2019, respecto a la segunda discusión del punto normativo sobre la violencia y acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo, ya que la correspondiente Comisión normativa no logró completar el examen de todos los párrafos de las conclusiones propuestas en la primera discusión, en 2018.
5. Se seguirán aunando esfuerzos con los coordinadores regionales y las secretarías de los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores para garantizar el **temprano nombramiento de los miembros de las mesas de las comisiones**, de suerte que se complete en la reunión del Consejo de Administración de la primavera. El temprano nombramiento de los presidentes de las comisiones de la Conferencia es capital para las labores preparatorias que preceden a la reunión considerada, principalmente cuando se necesitan aclaraciones sobre el perfil y las competencias exigidas a los miembros de esas mesas y cuando es necesario iniciar a éstos en los procedimientos y prácticas de la Conferencia.
6. Dadas las dificultades que se experimentaron tanto en 2017 como en 2018 con el nombramiento de algunos presidentes de comisiones, el Grupo Gubernamental estimará tal vez oportuno reconsiderar sus disposiciones internas sobre la rotación geográfica anual de los cargos en las mesas. También se necesita mayor coordinación en los nombramientos con el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores para garantizar, en la medida de lo posible, mayor diversidad regional entre los miembros de las mesas de ciertas comisiones. Esa coordinación también apuntaría a que, en la medida de lo posible, los tres miembros de la mesa de cada comisión puedan trabajar en un mismo idioma. La Oficina seguiría prestando el apoyo necesario para facilitar la comunicación entre ellos tres.
7. Varios grupos han solicitado también que el personal y los miembros de las delegaciones estén más familiarizados con los procedimientos, las herramientas y las prácticas de la Conferencia, y se beneficien para ello de seminarios y sesiones informativas, así como de manuales y tutoriales asequibles antes del inicio de la Conferencia.

### I.2. Nuevas tecnologías

8. El creciente aprovechamiento de las nuevas tecnologías ha permitido reducir la impresión de documentos y facilitar un acceso más rápido y preciso a la información, principalmente mediante la aplicación móvil de la Conferencia «ILO Events», unas páginas web más completas de cada comisión, y las pantallas instaladas en las áreas comunes de los locales donde se celebra la Conferencia.

9. En 2018, utilizaron la aplicación móvil 1 500 de los 3 000 delegados y consejeros técnicos inscritos en la reunión de la Conferencia. Con todo, la Oficina seguirá imprimiendo, con arreglo a la práctica actual, un número razonable de documentos de sesión. Cuando la mayoría de los participantes dispongan de dispositivos portátiles, cabrá plantear la posibilidad de pasar a la etapa siguiente: el uso exclusivo de la aplicación, que remplazará la versión impresa del *Boletín Diario* y demás documentos de sesión.
10. Se están estudiando también otras mejoras, como presentar las enmiendas en línea, sin merma de la necesaria interacción con las secretarías de las comisiones antes de la verificación, organización y difusión de las enmiendas presentadas. Se proyecta instituir un nuevo sistema en 2019, al menos para la Comisión normativa, con la esperanza de abreviar considerablemente el tratamiento de las enmiendas y aliviar la carga de trabajo que supone prepararlas en tres idiomas.
11. También se proyecta perfeccionar el sistema de inscripción digital en las comisiones, ya adoptado en 2018 para el Grupo Gubernamental, y hacerlo extensivo al Grupo de los Empleadores y al Grupo de los Trabajadores, a fin de seguir alentando y facilitando las inscripciones tempranas en las comisiones.

### **I.3. Actos paralelos**

12. En 2018 se volvió a respetar estrictamente la política consistente en limitar la programación oficial de actos paralelos durante la reunión la Conferencia. Esa política se introdujo en 2015, al mismo tiempo que el formato de dos semanas. Para 2018 sólo se aprobó la celebración de dos actos paralelos, a la hora del almuerzo: una sesión de información sobre la labor de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo, el miércoles 30 de mayo, y una ceremonia con motivo del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, el lunes 4 de junio.
13. A las actividades organizadas por los propios participantes en la Conferencia (mandantes tripartitos, grupos cuyos miembros comparten ideas afines, organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales, etc.), la Oficina seguirá prestando apoyo logístico en la medida en que ello no merme su capacidad para velar por el buen cumplimiento del programa oficial de las reuniones de los grupos, de las sesiones plenarias y de las comisiones.

### **I.4. Asistencia a las sesiones de la Conferencia y aforo de las salas de reunión**

14. En 2018, la reunión de la Conferencia volvió a acoger un número todavía muy alto de participantes: más de 6 400 personas acreditadas, y 5 235 de ellas inscritas (4 578 de delegaciones nacionales y 657 observadores de Estados no miembros de la OIT, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, etc.). Unas 1 500 personas participaron sin función institucional en sendas delegaciones nacionales (por ejemplo, las que acompañaban a ministros u otras personas que asistían a la Conferencia), es decir, un 31 por ciento del total de participantes inscritos que procedían de Estados Miembros (27 por ciento en las delegaciones gubernamentales, 19 por ciento en las delegaciones de empleadores y 43 por ciento en las delegaciones de trabajadores).
15. En 2018 volvió a expresarse preocupación porque el limitado aforo de algunas salas de reunión no permitía acomodar a todos los participantes interesados en los debates de la Conferencia. Así ocurrió, por ejemplo, con la Sala de Asambleas durante la ceremonia de apertura, con la sala del Consejo de Administración durante muchas sesiones de la Comisión

de Aplicación de Normas, y con algunas sesiones de las comisiones técnicas, en particular la Comisión normativa sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo.

16. En 2018, la Oficina aumentó el número de salas para retransmitir las sesiones muy concurridas (se añadió la sala XVI a la sala Concordia I, para la ceremonia de apertura, y se añadió la sala II para las sesiones de la Comisión de Aplicación de Normas), e instituyó un sistema de distintivos de identificación diferenciados para dar un acceso preferente a la Conferencia a los participantes con responsabilidades institucionales. Sin embargo, la capacidad de la Sala de Asambleas siguió causando problemas y generó incluso preocupación en términos de seguridad, sobre todo durante la ceremonia de apertura. De hecho, se distribuyeron más de 3 500 distintivos de acceso a la Sala de Asambleas que, entre la platea y las galerías laterales, no suma más de 1 500 asientos. En cambio, este sistema de distintivos de identificación diferenciados sí resultó útil para las comisiones, en particular la Comisión de Aplicación de Normas y la Comisión normativa. Por lo demás, las comisiones respectivamente encargadas de la discusión general y de la discusión recurrente no tuvieron problemas de aforo.
17. La situación podría ser todavía más complicada en la reunión de la Conferencia del centenario de la OIT, y no sólo en la ceremonia de apertura, sino también en las sesiones especiales a las que posiblemente asistan jefes de Estado o de Gobierno. El principal inconveniente del sistema de distintivos de identificación diferenciados radica en el número de personas autorizadas para utilizar los distintivos de acceso preferente. Hoy día, esas personas son los ministros que asisten a la Conferencia, los delegados, los delegados suplentes, los consejeros técnicos y las personas designadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2, 3), i), del Reglamento de la Conferencia. Las delegaciones tripartitas más numerosas pueden llegar a reunir hasta 70 personas con funciones institucionales, pero la Sala de Asambleas sólo tiene asiento para un máximo de ocho personas por delegación nacional.
18. Una solución podría consistir en instaurar un sistema de doble distintivo de identificación para determinadas sesiones, lo cual limitaría el acceso a la Sala de Asambleas a las personas titulares de un distintivo de identificación especial, además del distintivo de identificación ordinario de la Conferencia. Sería posible distribuir, en el momento de la inscripción en la reunión de la Conferencia, ocho distintivos por delegación nacional, transferibles a las cuatro primeras personas inscritas en la lista de la delegación gubernamental, y a las dos primeras inscritas en las listas de las delegaciones de los empleadores y de los trabajadores (es decir, a los delegados titulares y primeros delegados suplentes o consejeros técnicos).
19. Finalmente, es necesario solventar el problema del solapamiento entre la reunión del Grupo de los Trabajadores y la sesión plenaria de una de las comisiones técnicas, ambas cuales se celebran en la misma sala de reuniones, lo cual impide a los miembros de los otros dos Grupos acceder a la sala mientras el Grupo de los Trabajadores no ha terminado sus labores. Es también importante que las sesiones plenarias empiecen con puntualidad. A este respecto, cabría prever un margen de 5 a 10 minutos entre el final de las reuniones de los grupos y el comienzo de las sesiones de las comisiones, lo cual permitiría a los participantes circular con más facilidad y prever horarios de inicio de sesión más realistas.

## **I.5. Logística**

20. Las preocupaciones relativas a la disponibilidad de los servicios de restauración y transporte, así como a la seguridad y la salud, han aumentado de manera exponencial con la multiplicación de sesiones vespertinas y nocturnas que se prolongan hasta altas horas en la mayoría de las comisiones. El caso más preocupante es el del Comité de Redacción de la

Comisión normativa, que no puede acometer sus labores mientras no han terminado las sesiones, a menudo muy tarde.

21. En 2018, la OIT negoció con el proveedor de servicios de comida la prórroga diaria del horario de apertura (hasta las 20.15 horas en lugar de hasta las 17.15 horas) del bar «Le Serpent», situado en el edificio E en el Palacio de las Naciones, y también un surtido más variado de refrigerios. Sin embargo, el volumen de ventas era claramente insuficiente para cubrir los costos adicionales. En la OIT, el bar de los delegados del nivel R3 permaneció abierto durante todas las sesiones de la Comisión de Aplicación de Normas.
22. La disponibilidad de servicios de comida después de los horarios de trabajo normales obedece a las consideraciones comerciales del proveedor externo. La opción de abrir el bar hasta tarde por la noche obliga a contratar personal adicional o a pagar horas extraordinarias, por lo que el proveedor debe tener garantizado un volumen de ventas mínimo. Así, para acceder a prolongar sus horarios de apertura y variar el surtido de productos ofrecidos, el proveedor debe tener garantizadas dos cosas: un plazo de preaviso mínimo (desde medio día, para la preparación de bocadillos y otros tentempiés, hasta 24 horas para platos más elaborados, como un bufé de ensaladas o un par de platos cocinados), y un volumen de ventas mínimo. Si bien éstas parecen cumplirse en el caso de la Comisión de Aplicación de Normas en el edificio de la OIT, cuyos horarios de trabajo son regulares, no se dan en el Palacio de las Naciones, donde la actual organización de las labores de las comisiones técnicas obliga a celebrar sesiones vespertinas o nocturnas que se anuncian a última hora y, por tanto, no permite un uso previsible y regular de los servicios de restauración por la noche.
23. Del mismo modo, la prestación de servicios públicos de transporte en común después de las doce de medianoche, hora a la que se interrumpen esos servicios, sólo podría contemplarse si la OIT garantizase un volumen suficiente de usuarios para determinados itinerarios. Resulta sin embargo difícil conocer el número de miembros de delegaciones que utilizan ese transporte público, y más aún los lugares donde se alojan.
24. Este problema admitiría dos soluciones. La primera consistiría en que la OIT asuma la totalidad o parte del coste de los servicios adicionales de restauración y transporte necesarios para atender a quienes participan en las sesiones vespertinas y nocturnas. En este supuesto, cabría prever, para los servicios de restauración, un bufé básico para todos los participantes en las comisiones; la Oficina pagaría la diferencia entre el volumen de ventas mínimo negociado con el proveedor de servicios y el volumen de ventas efectivo <sup>3</sup>. Para el transporte, la Oficina podría organizar, por ejemplo, un servicio de minibús hasta la estación de ferrocarriles del centro de Ginebra, de donde salen los vehículos de transporte público nocturnos. La Oficina podría facilitar oportunamente diferentes estimaciones de los costos en función del grado de servicio prestado y del grado de cobertura del coste del servicio (total o parcial) por la OIT o por los participantes en la Conferencia.
25. La segunda solución, que se propuso en la reunión del Consejo de Administración del pasado mes de junio, consistiría en determinar que ninguna comisión permanezca reunida después de las 22 horas, y en prever entre las sesiones de tarde y vespertinas una pausa durante la cual los miembros tendrían acceso a un surtido más variado de comidas y bebidas. Los transportes públicos en común funcionan hasta las doce de medianoche. Si se dispusiera que las sesiones no pueden finalizar después de las 21 horas, como ocurre con la Comisión de Aplicación de Normas, holgaría proponer servicios de comida, pues los miembros de las

<sup>3</sup> Otras organizaciones que utilizan el Palacio de las Naciones han negociado, por ejemplo, con el proveedor del servicio de restauración actual un volumen de ventas mínimo de 8 000 francos suizos por servicio de comida para unos 400 delegados: la organización tiene que cubrir la diferencia, si la hubiere, con dicho volumen de ventas mínimo; si se alcanza el volumen mínimo, la Organización no debe pagar nada.

delegaciones todavía tendrían la posibilidad de cenar en la ciudad. Fijar una hora máxima para terminar las sesiones también sería beneficiosa para la salud y el bienestar de los participantes, y facilitaría la organización del trabajo para las secretarías de las comisiones.

26. La eventual celebración de sesiones vespertinas o nocturnas se refiere a la Comisión normativa y a los grupos de redacción de las otras dos comisiones técnicas. En efecto, en 2018 la Comisión normativa celebró ocho sesiones vespertinas (entre las 19 y las 22 horas) y sólo una de ellas terminó después de las 22 horas, mientras que los grupos de redacción de las comisiones encargadas para la discusión general y para la discusión recurrente se vieron obligados a celebrar sesiones vespertinas e incluso nocturnas hasta después de las doce de medianoche. Las sesiones de mañana y de tarde de la Comisión de Aplicación de Normas fueron más largas que las de las comisiones técnicas, y sus sesiones vespertinas estaban previstas en su programa de trabajo, aunque sólo hasta las 21 horas, lo cual permitía evitar sesiones nocturnas no programadas inicialmente. Estos horarios y prácticas indican que es posible que las reuniones terminen a las 21 horas o las 22 horas sin incidir mayormente en el número total de sesiones plenarias que podrían tener las comisiones. Las medidas destinadas a compensar la posible eliminación de las sesiones nocturnas se examinan en las secciones III.3 y III.4 *infra*, relativas a la Comisión normativa y a las comisiones que no son normativas.
27. Fijar una hora máxima para el final de las sesiones también permitiría mejorar la planificación y el aprovechamiento de los servicios de interpretación.
28. Para los contados miembros del Comité de Redacción de la Comisión normativa (10 a 12 personas) que de todas formas deberán seguir trabajando durante la noche aunque su comisión haya concluido sus labores a las 21 horas o a las 22 horas, la Oficina seguirá cubriendo los gastos de comida y transporte, y procurará mejorar las opciones de restauración.

## **II. Sesión plenaria de la Conferencia**

### **II.1. Ceremonia de apertura**

29. Para seguir simplificando y mejorando la celebración de sus reuniones, en 2018 la Conferencia llevó a cabo satisfactoriamente, durante su ceremonia inaugural, algunas formalidades de apertura que solían competir a la Comisión de Proposiciones (véase la sección III.1 *infra*), al tiempo que suspendió la aplicación de varias disposiciones del Reglamento, lo cual era necesario para aplicar las reformas de la Conferencia que ya han sido aprobadas. Estos ajustes no ofrecieron dificultad y podían volver a aplicarse en futuras reuniones de la Conferencia. Conviene señalar que, en cumplimiento del actual examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia, se han propuesto las necesarias enmiendas en relación con el artículo 76, referente al procedimiento de suspensión de la aplicación de disposiciones del Reglamento.

### **II.2. Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General**

30. Por recomendación del Consejo de Administración, en 2018 el pleno no empezó el examen del Informe del Presidente del Consejo de Administración y la Memoria del Director General hasta el jueves de la primera semana de la reunión de la Conferencia, y lo terminó el miércoles de la segunda semana de dicha reunión, por la tarde. A estas discusiones se dedicaron diez sesiones, de tres horas de duración por la mañana (de 10 a 13 horas) y cuatro

horas de duración por la tarde (de 14.30 a 18.30 horas). En la reunión de 2018 hubo unos cuantos oradores más (305) que en las anteriores: 295 en 2017, 294 en 2016 y 299 en 2015.

31. El mayor respeto de las horas de inicio de las sesiones (con retrasos que no superaron los 10 minutos) y de la duración máxima de los discursos, y la sucesión ordenada de las intervenciones en la sala permitieron limitar el número de prórrogas de sesiones y la duración de esas prórrogas (unos 15 minutos). Sin embargo, algunas personas opinaron que se habían producido retrasos importantes entre la hora de inicio comunicada a los oradores para su intervención y la hora real a la que éstos fueron llamados a la tribuna. Los presidentes de las comisiones no siempre habían aplicado de manera uniforme el límite del tiempo de palabra a cinco minutos. Estas prácticas podrían armonizarse con la introducción de nuevos dispositivos, como emitir antes del corte del micrófono una señal sonora indicativa de que el tiempo de palabra se agota.
32. Si el número de delegados deseosos de expresarse en las sesiones plenarias debiese seguir en aumento, como debería ocurrir en la reunión de la Conferencia que marca el centenario, podría contemplarse la posibilidad de reducir la duración máxima de los discursos, en lugar de multiplicar el número de sesiones o la duración de las mismas. Limitar las intervenciones a cuatro minutos permitiría liberar hasta cinco horas de reunión en las sesiones plenarias, lo cual facilitaría la intervención de entre 65 y 70 oradores adicionales. También entrañaría un ahorro de tiempo el imponer una intervención única al gobierno de cada Estado Miembro, salvo cuando la segunda intervención se efectúe en nombre de un grupo regional. Actualmente, pueden tomar la palabra un Ministro y un delegado gubernamental.
33. Varios grupos expresaron disgusto porque algunas delegaciones habían creado agitación en la Sala de Asambleas al término de las intervenciones de sus líderes. Todas las delegaciones deberían tener disciplina interna y no faltar el respeto a los demás oradores, pues cada llamada al orden que el presidente efectúa también supone interrumpir al orador.

### **II.3. Cumbre sobre el Mundo del Trabajo**

34. La Oficina seguirá procurando acometer lo antes posible los preparativos y las consultas con los mandantes tripartitos respecto a las modalidades de organización de la mesa redonda de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo y la selección de los correspondientes panelistas. Para mantener el carácter interactivo y participativo de la mesa redonda, convendría que los asistentes se limitasen a formular preguntas concisas y evitasen largos discursos, lo cual permitiría dedicar más tiempo a la interacción con los panelistas.
35. Aunque la opinión general durante el proceso de reforma de la Conferencia es que las visitas de Jefes de Estado y otros dignatarios deberían programarse el día de la Cumbre, la experiencia de 2018 (con la visita de los Presidentes de Irlanda y la República Centroafricana durante la Cumbre, y la visita del Presidente de Colombia el día viernes 1.º de junio) ha evidenciado que también es posible celebrar, de ser necesario y a título excepcional, sesiones especiales en una fase más temprana de la reunión de la Conferencia, sin riesgo de alterar las labores del pleno y de las comisiones, o de inhibir la asistencia a dichas sesiones especiales.

### **II.4. Votaciones**

36. En su reunión de 2018, la Conferencia volvió a organizar diez votaciones fuera de las sesiones plenarias para ahorrar tiempo, en vista de que su reunión dura dos semanas. Estas votaciones, celebradas al mismo tiempo que otras votaciones en los grupos, versaron sobre

la derogación de seis convenios, el retiro de tres recomendaciones y la aprobación de enmiendas al Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006).

37. Las votaciones pudieron completarse en los plazos señalados, probablemente porque los grupos estaban mejor informados, y porque se celebraron un día en que todas las comisiones y la plenaria se reunían (recuérdese que, en 2017, fue necesario aplazar una votación programada para el viernes de la primera semana de la reunión de la Conferencia, cuando dos comisiones no se reunían, a la segunda semana, porque no había quórum).
38. Es posible que en 2019 deban organizarse al menos tres votaciones (una relativa al Programa y Presupuesto para 2020-2021, y dos a los dos nuevos instrumentos propuestos sobre la violencia y el acoso en el trabajo). La votación relativa al Programa y Presupuesto podría celebrarse al principio de la segunda semana, fuera de la sala de la plenaria, pero sería imposible programar las votaciones sobre los dos instrumentos para antes del último día de la reunión de la Conferencia. Convendría averiguar si estas dos votaciones podrían mantenerse fuera de la sala de la plenaria el segundo viernes por la mañana, y si los resultados correspondientes podrían proclamarse y exponerse al término de la sesión de esa mañana, o si no convendría más bien celebrar las dos sucesivamente en la sesión plenaria.

## II.5. Adopción de los informes de las comisiones en sesión plenaria

39. En 2018, los informes de las tres comisiones técnicas (la Comisión normativa, la Comisión para la discusión general y la Comisión para la discusión recurrente), así como los informes de la Comisión de Verificación de Poderes y la Comisión de Aplicación de Normas, se adoptaron según el calendario previsto en 2018. Sin embargo, hay quien opina que el proceso de adopción de los informes de las comisiones podría simplificarse y abreviarse aún más, limitando el tiempo de palabra de los miembros de las mesas de las comisiones y de otros intervinientes.
40. La experiencia muestra que el formato de dos semanas no permite concentrar en el último día de la reunión de la Conferencia la adopción de todos los informes de las comisiones si no se limita la duración de los discursos o si no se mantiene la práctica de presentar y debatir uno de los informes en sesión plenaria al final de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo.

## II.6. *Actas Provisionales*

41. Desde 2014, las *Actas Provisionales* donde se recogen los discursos pronunciados durante las discusiones en sesión plenaria del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General han sido sustituidas por grabaciones de audio en el idioma original de los oradores, además de su interpretación al inglés, francés y español. Además, cuando es posible se publican en la web los archivos con los textos de los discursos originales. A solicitud de los interesados, la Oficina proporciona la traducción de los discursos pronunciados en sesión plenaria a cualquiera de los idiomas de trabajo de la Conferencia. Las *Actas Provisionales* de todas las demás sesiones plenarias (ceremonia de apertura, sesiones especiales, Cumbre sobre el Mundo del Trabajo, sesiones de adopción de los informes de las comisiones y ceremonia de clausura) continúan produciéndose después de la clausura de la Conferencia, en los tres idiomas oficiales.
42. A instancias de algunos miembros del Consejo de Administración, la Oficina ha tomado las disposiciones necesarias para reintroducir en 2018 las actas de la discusión de esos informes en forma de transcripciones ligeramente revisadas y corregidas de los discursos pronunciados o de su interpretación al inglés, francés y español. Estas transcripciones aún pueden consultarse en: [www.ilo.org/ilc107/transcript](http://www.ilo.org/ilc107/transcript). Si el Consejo de Administración



estimare que las transcripciones cumplen el fin que motivó su reintroducción (la posibilidad de buscar temas, nombres, países, etc., en los textos completos) y que pueden difundirse en su forma actual, podrían integrarse en la compilación de todas las actas de la última reunión de la Conferencia en un fichero único disponible en el sitio web público.

43. Si el Consejo de Administración considerare preferible publicar esos discursos en una versión más formal y elaborada de las *Actas Provisionales* (como una traducción profesional al inglés, francés y español de cada discurso original), sería preciso volver a consignar fondos para financiar una labor equivalente a unos 24 meses de edición, traducción, corrección y formateo (o sea, entre 350 000 y 400 000 dólares de los Estados Unidos).

### III. Comisiones de la Conferencia

#### III.1. Comisión de Propositiones y Comisión de Cuestiones Financieras

44. Por primera vez en 2018, y con carácter experimental, la Conferencia cumplió, durante su ceremonia inaugural, algunas formalidades de apertura que solían competir a la Comisión de Propositiones (a saber, la fijación de la fecha límite para la inscripción de los oradores en la plenaria, la formulación de propuestas para facilitar la labor de la Conferencia y sus comisiones, y el envío de invitaciones a organizaciones internacionales no gubernamentales para su participación en las comisiones). Como la prueba ha resultado satisfactoria, esta fórmula debería mantenerse en las futuras reuniones.
45. Sin embargo, la Comisión de Propositiones debió reunirse en 2018 para examinar unas cuestiones cuyo debate no podía delegarse en ninguna otra instancia de la Conferencia, a saber: los procedimientos relativos a la propuesta de derogación o de retiro de nueve normas internacionales del trabajo, la modificación del MLC, 2006, y la aprobación del *Reglamento para las reuniones regionales* (revisado).
46. La Comisión de Cuestiones Financieras adoptó, por segundo año consecutivo, su informe siguiendo el mismo procedimiento que las tres comisiones técnicas. Se propone por tanto sentar el principio según el cual los informes de las comisiones (sin contar la Comisión de Aplicación de Normas y la Comisión de Verificación de Poderes), una vez aprobados por su mesa respectiva, pueden someterse directamente a la sesión plenaria para su adopción, sin perjuicio de las correcciones que puedan introducir los miembros de las comisiones en el plazo de una semana contado desde el día de clausura de la Conferencia.
47. Del mismo modo, se propone adoptar la práctica, introducida en 2018 para la Comisión de Propositiones y la Comisión de Cuestiones Financieras, de publicar los documentos de trabajo (y, en su caso, las *Actas Provisionales*) en las páginas web respectivas, a imagen y semejanza de las comisiones técnicas. Hasta 2018, los documentos de trabajo se distribuían electrónicamente por conducto de los coordinadores regionales, y en forma impresa en la sala durante las reuniones. La disponibilidad anticipada y la mayor accesibilidad de esos documentos de trabajo para todos los miembros de las comisiones contribuyeron sin duda a acrecentar la eficiencia de las labores respectivas, pues permitieron tratar todos los puntos del orden del día en sesiones de menos de una hora.
48. La asistencia a esas dos comisiones fue notablemente baja: de menos de diez Estados Miembros. Cabe pues preguntarse si no convendría contemplar, en el contexto del examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia, simplificar más aún los procedimientos aplicables. La Conferencia podría delegar en un grupo tripartito de composición reducida el examen de las cuestiones financieras y administrativas de carácter ordinario (o de

cualesquiera otras cuestiones no controvertidas, como las que la Comisión de Proposiciones examinó en 2018). De esta manera cabría limitar la convocatoria de esas comisiones a los casos que merezcan un debate más detenido o en que el grupo tripartito no haya logrado ponerse de acuerdo. La comisión tripartita podría tener una composición parecida, por ejemplo, a la del grupo de selección del Consejo de Administración.

### **III.2. Comisión de Aplicación de Normas**

49. Los tres Grupos convinieron una vez más en que la celebración efectiva de consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas había sido muy fructífera; había permitido a esta Comisión cumplir plenamente su mandato y entablar un diálogo tripartito significativo, orientado a la obtención de resultados. Se apreciaba especialmente la rigurosa gestión del tiempo y la adopción de conclusiones claras y precisas. La utilización de una pantalla electrónica en que se indicaban claramente el tiempo de palabra y el número y los nombres de los oradores propiciaban una discusión ordenada. Se animó al Grupo de Trabajo tripartito informal sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas a proseguir las discusiones para continuar mejorando el funcionamiento de la Comisión. Al tener la sala de reunión un aforo limitado, se rogaba a la Oficina que siguiera estudiando soluciones para mejorar la disposición de los asientos atribuidos a los miembros de las delegaciones gubernamentales.

### **III.3. Comisión normativa**

50. Todos los grupos coinciden en que, en 2018, la Comisión normativa apuró los límites que ofrece el formato de dos semanas adoptado por la Conferencia, y en que ello evidenciaba la necesidad urgente de introducir ajustes y medidas correctivas para que la Comisión pudiera concluir sus labores al término de su segunda discusión, en 2019.
51. En los apartados anteriores del presente documento se esbozaron algunas de las medidas necesarias para mejorar el funcionamiento de las comisiones técnicas en general, y de la Comisión normativa en particular. Entre ellas cabe mencionar la celebración de consultas más detenidas y extensas antes de la reunión de la Conferencia; la mejor preparación de los miembros respecto a los métodos de trabajo de la comisión; un uso más estratégico de las enmiendas; un respeto más estricto de las horas de inicio y las pausas de las sesiones, y una gestión más ágil de los debates mediante la organización de grupos de trabajo o discusiones paralelos, etc.
52. Dicho esto, aunque se logre introducir todas estas medidas, es de temer que la Comisión no disponga de tiempo suficiente para concluir su labor al término de su segunda discusión, máxime si, como muchos solicitan, se procuran evitar sesiones que terminen a altas horas de la noche. A este respecto se han formulado algunas propuestas:
- Reducir la discusión general a media jornada el lunes de la primera semana durante la segunda discusión, lo cual podría obligar a limitar la duración de las intervenciones, incluido el tiempo de palabra global de los observadores. Las consultas previas también deberían propiciar el entendimiento entre los grupos, además de facilitar las discusiones y negociaciones antes del inicio de la reunión de la Conferencia.
  - Adelantar la presentación de las primeras enmiendas para la segunda discusión al día de apertura de la reunión de la Conferencia, siempre que los grupos (incluidos los regionales) accedan a mantener reuniones preparatorias antes de la reunión de la Conferencia, o en la mañana del día de la apertura.

- Adelantar el inicio de la discusión de las enmiendas a la mañana del martes de la primera semana y/o autorizar la presentación de enmiendas sobre fragmentos más largos del proyecto de texto.
  - Dirigir los debates con mano más firme (por ejemplo, no autorizar durante las sesiones suspensiones para permitir consultas de grupo o negociaciones bipartitas, que podrán aplazarse hasta las pausas previstas para el almuerzo o al final del día).
  - Prever que la Comisión remate sus labores el jueves de la segunda semana, en lugar del miércoles, de manera que sólo se sometan al pleno los proyectos de instrumentos para su adopción en los idiomas de trabajo de la Conferencia. El proyecto de informe de la comisión (resumen de las labores) habría de concluirse (en consulta con los miembros de la mesa) y publicarse en línea después de la clausura de la reunión de la Conferencia; se otorgaría un plazo adicional para permitir a los miembros incorporar las correcciones que deseen introducir en sus intervenciones.
53. Si se aplicase todo este conjunto de medidas, la Comisión podría dedicar, en su segundo año de discusión, cuatro sesiones adicionales al examen de las enmiendas al texto propuesto, de forma que mantendría un total de 19 sesiones ordinarias de mañana y tarde. En 2018, la Comisión normativa celebró 27 sesiones, a saber: 17 sesiones ordinarias de mañana y tarde, ocho sesiones vespertinas (de las 19 a las 22 horas) y dos sesiones nocturnas (de las 22 a las doce de medianoche). Gracias a esas sesiones adicionales, y si siguiera el mismo programa de trabajo que la Comisión de Aplicación de Normas, manteniendo casi a diario sesiones de mañana, de tarde y vespertinas, la Comisión normativa podría disponer de 26 o 27 sesiones, sin necesidad de celebrar sesiones nocturnas.

#### III.4. Comisiones no normativas

54. Tanto la Comisión para la discusión recurrente como la Comisión para la discusión general concluyeron su labor en el plazo señalado siguiendo el formato y las etapas habituales, a saber: la discusión general del pleno de la Comisión, el examen del proyecto de conclusiones en un grupo de redacción de composición restringida y, por último, la discusión en el pleno de la comisión de las enmiendas al proyecto de conclusiones preparado por el Grupo de Redacción.
55. Aunque algunos mandantes siguen pidiendo que se limite el tiempo de palabra en la discusión general, en 2018 se pudo apreciar en las dos comisiones que tal limitación era innecesaria. En el caso de la Comisión para la discusión recurrente, la discusión general terminó incluso medio día antes de lo previsto, lo cual permitió al Grupo de Redacción acometer antes sus labores. No obstante, convendría mejorar la gestión del tiempo en general para asegurar el puntual inicio de las sesiones y reducir el número y la duración de las interrupciones en las sesiones plenarias. Por ello se ha propuesto que, cuando los debates se estanquen o hagan necesaria la celebración de consultas informales para desentrañar una cuestión, las comisiones pasen a otro tema y se conformen grupos de trabajo reducidos, que se reunirían en paralelo para encontrar una solución. Cuando resulte inevitable interrumpir una sesión, debería anunciarse esta suspensión e indicarse su duración.
56. También se ha reiterado la importancia de alcanzar resultados específicos, concisos y orientados a la acción, y la necesidad de informar mejor a los miembros de las mesas y de los grupos en general sobre los procedimientos y prácticas de la Conferencia, sobre el contenido de las discusiones. También se ha solicitado la reunión más sistemática de las mesas de las comisiones. Parece que la Comisión para la discusión general podría haber eludido algunos impasses si sus miembros hubieran comprendido mejor los asuntos que se

examinaban, el formato de las discusiones y su finalidad, y si la comunicación hubiera sido más fluida no sólo entre los grupos sino también dentro de ellos.

57. En lo que respecta a las sesiones de los grupos de redacción que se prolongan hasta altas horas de la noche, también cabría determinar que no finalicen después de las 22 horas. Si, además, las discusiones generales debieran ser más breves y concluir el miércoles de la primera semana, los grupos de redacción dispondrían de una jornada o, al menos, medio día adicional para compensar la supresión de las posibles sesiones nocturnas. Algunas de las restantes mejoras antes enumeradas también deberían contribuir a acortar las sesiones de los grupos de redacción.
58. Según las recientes discusiones relativas a la composición de los grupos de redacción de las comisiones para la discusión general y recurrente, y al derecho de participar en las labores de esos grupos, también cabría contemplar la posibilidad de codificar las reglas aplicables a la composición y a los métodos de trabajo de esos grupos.

### **III.5. Comisión de Verificación de Poderes**

59. En 2018, la Comisión de Verificación de Poderes y su secretaría trasladaron sus labores al edificio de la sede de la OIT por primera vez y a título experimental. Ello permitió a sus miembros y a los de su secretaría trabajar en un entorno de trabajo más tranquilo, físicamente alejados de los servicios auxiliares de acreditación e inscripción. Esta novedad se consideró muy positiva, por lo que se propuso adoptarla para futuras reuniones de la Conferencia.
60. En lo referente al volumen de trabajo de la Comisión de Verificación de Poderes, la tendencia ascendente observada en 2017, con 40 casos (frente a la media de 25 casos anuales registrada hasta entonces), se confirmó en 2018, año en que también se contabilizó un total de 40 casos entre seguimientos, protestas y quejas. Aunque la Comisión sigue preconizando la presentación temprana de las protestas y las quejas, además de la revisión del Reglamento de la Conferencia para poder examinar de oficio los casos relativos a las delegaciones incompletas, no se progresará en este sentido si las delegaciones nacionales tripartitas no se acreditan en los plazos señalados (tres semanas antes del inicio de la reunión). A este respecto, en 2018 la proporción de Estados Miembros que respetaron esos plazos fue del 64 por ciento (103 de un total de 159), frente a un 67 por ciento (112 de un total de 168) en 2017, y a un 50,30 por ciento (85 de un total de 169) en 2016. Aunque la mayor visibilidad del sistema de acreditación en línea y el endurecimiento de las condiciones para el otorgamiento de los visados han propiciado avances en este sentido, aún podría incrementarse el número de delegaciones nacionales acreditadas en los plazos señalados si se perfeccionase el proceso preparatorio de la Conferencia (véase el párrafo 3 *supra*).
61. Pese a la multiplicación de las protestas y de las quejas, no se propone reajustar los plazos señalados para su presentación. En efecto, y como por cierto apuntaron el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores, el tiempo que sus respectivos miembros tienen para tratar esos casos, mientras además asumen otras responsabilidades en la Conferencia, es ya de por sí muy escaso.
62. Si los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes lograron tratar tantos casos fue porque pudieron acometer sus labores de inmediato, al haber formado parte de la misma comisión en la anterior reunión de la Conferencia. Además, este año no hubo procedimientos ni audiencias con carácter de urgencia. La composición estable de esta Comisión es una ventaja importante, que justifica invitar al Grupo Gubernamental a estudiar la posibilidad de que dicha Comisión se sustraiga al acuerdo de rotación geográfica aplicable al nombramiento de los presidentes de las comisiones permanentes, mencionado en la sección I.1 *supra*.

63. La Oficina procurará seguir simplificando y facilitando, mediante la informática, la acreditación de las delegaciones y la publicación continua y en tiempo real de la información relativa a la composición y la inscripción de las delegaciones.

## **Proyecto de decisión**

64. *En vista de la discusión y de las enseñanzas extraídas de la 107.ª reunión de la Conferencia (junio de 2018), el Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo recomienda al Consejo de Administración que:*
- a)  *siga explorando nuevas mejoras teniendo en cuenta la discusión del Grupo de Trabajo;*
  - b)  *solicite al Director General que prepare, para su examen en la 335.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2019), un plan de trabajo detallado para la 108.ª reunión de la Conferencia (junio de 2019), con base en el formato de dos semanas, y*
  - c)  *solicite al Director General que tome en consideración la discusión del Grupo de Trabajo en las propuestas que se elaboren para el plan de trabajo de las futuras reuniones de la Conferencia.*